

Resolución N°248/2026
Página 1 de 1

Acta N°030/2026

Las Piedras, 04 de Agosto de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto por la adquisición de 40 metros de balasto sucio, para la Escuela N.º 149 Anisna, de Las Piedras, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00484.

CONSIDERANDO:

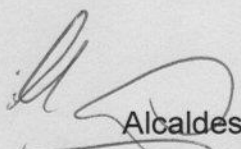
- I) Que se solicitaron presupuestos a diferentes empresas, resultando más conveniente el presentado por M.R.A. Limitada Rut. 080152760014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

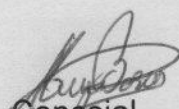
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 33.720 (treinta y tres mil setecientos veinte pesos uruguayos), a la empresa M.R.A. Limitada Rut. 080152760014, por la compra de 40 metros de balasto sucio, para la Escuela N.º 149 Anisna, de Las Piedras. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

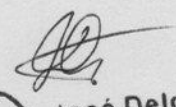


Alcaldesa (I)
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

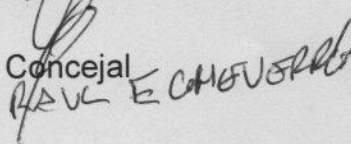


Concejal
HUGO BOSCA

Concejal



Concejal
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



Concejal
RAÚL E. CHAVES